

**Expediente:** 746/2023  
**Asunto:** BARRANQUITO ABAJO 2023

**ACUERDO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA, LA FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO Y EL CLUB SALTAMONTES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BARRANQUITO ABAJO 2023**

En la Villa de Garafía, a 26 de mayo de 2023.

**REUNIDOS**

De una parte, Don Yeray Rodríguez Rodríguez, con DNI 42188436L, Alcalde-Presidente de la Villa de Garafía, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En otra parte, Don Adal Capote Martín, con DNI 42197475L, en representación del Club Saltamontes, con CIF G38852638.

Y en otra parte, Don Ramón Sierra Rodríguez, con DNI 43789038M, en representación de la Federación Canaria de Ciclismo, con CIF V38314696

**EXPONEN**

Que el objeto del presente convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para el correcto desarrollo del "Barranquito Abajo 2023"

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Para llevar a cabo el desarrollo de esta prueba deportiva, que se llevará a cabo el próximo día 25 de junio, las partes firmantes se comprometen:

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA**

- Costear la redacción del Plan de Seguridad de la prueba.
- Costear el servicio de ambulancia de la prueba.
- Ceder el material inmueble necesario para avituallamientos, entrega de premios, entrega de dorsales, etc. como puede ser mesas, sillas, carpas.
- Seguro de responsabilidad civil de la prueba y seguro de los/as participantes.
- Sonido
- Trofeos open.
- Limpieza del sendero por el que el que transcurre la prueba.
- Guagua para desplazamiento de los deportistas.
- Camión para desplazamiento de las bicicletas.
- Personal para cortes de carretera.
- Cesión de polideportivo municipal para uso de los deportistas.

**FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO**

---

**Ayuntamiento de la Villa de Garafía**

C/ Díaz Suárez, 1, Villa de Garafía. 38787 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 400 029. Fax: 922 40 00 00



## Ayuntamiento de la Villa de Garafía

- Cronometraje.
- Gestión de las inscripciones.
- Trofeos.
- Dorsales.
- Seguro de deportistas federados.

### CLUB SALTAMONTES

- Balizamiento del recorrido y acondicionamiento de éste.
- Publicidad de la prueba.

**TERCERA.** Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente convenio.

### (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Firmado por \*\*\*8903\*\* RAMON  
SIERRA (R: \*\*\*\*1469\*) el  
día 31/05/2023 con un  
certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL  
PERSONS - 2016

ADAL CAPOTE  
MARTÍN